

LA EXPULSIÓN DE INMIGRANTES EN FRANCIA

¿Interrupción o parte de las carreras migratorias?

DOSSIER

NATALIA DEBANDI

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN: 23-07-13

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-08-13

Resumen

La expulsión de inmigrantes en Francia se organiza por medio de un complejo abanico de medidas administrativas y de dispositivos de control, simbolizados por los centros de retención administrativa y la masificación de las expulsiones por carta. A partir de un trabajo etnográfico de observación participante realizado durante seis meses en dos centros de retención en las cercanías de París y del seguimiento de extranjeros en vías de expulsión durante un año, se analizó el impacto que las políticas de control migratorio francesas ejercen sobre las *carreras migratorias* de los individuos en vías de expulsión.

La expulsión, o más bien la experiencia de estar expuesto a la expulsión, esto es, verse enfrentado al rechazo administrativo, a la degradación jurídica y al encierro para algunos, entrañará una modificación subjetiva de la trayectoria esperada. Los extranjeros conciben la expulsión como un obstáculo dentro de su “carrera migratoria”, sin embargo ésta forma parte, cada vez frecuentemente, de las nuevas trayectorias migrantes.

Este trabajo forma parte de la tesis doctoral defendida en marzo 2013 en Francia, titulada: *Retorno forzado. Prácticas y políticas de expulsión de migrantes en Francia. 2000-2010*.

Palabras claves: Francia – expulsión – deportación – control migratorio – carrera migratoria – inmigración

Abstract

France's immigrant deportation practices are organized through a complex set of administrative measures and mechanisms of control symbolized by retention centers and mass postal expulsions. Through an ethnographic work of participant observation over six months in two detention centers on the outskirts of Paris, and after following immigrants on path to deportation over a year, this work reviews the effect of French migratory control policies over the *migration career* of individuals exposed to expulsion.

Expulsion, or the experience of being exposed to expulsion, facing an administrative rejection, legal degradation and imprisonment, involves, for some, a subjective modification of the expected trajectory. Subjects conceive expulsion as an obstacle on their migratory careers. However, expulsion is becoming, every time more frequently, a part of the new migrant trajectories.

This work is part of the PHD thesis titled: Forced return. Practices and policies of expulsion of immigrants in France (2000 – 2010).

Key words: France – Deportation – Migration Control – Migratory Careers – Foreigners

Durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI las movilidades voluntarias o compulsivas se han intensificado y hoy la población migrante en el mundo se calcula en 214 millones, lo que representa alrededor del 3% de la población mundial según la ONU.

En Francia la población extranjera representa el 11% sobre la población total y la migración es percibida por gran parte de la población, y presentada desde el Estado como uno de los principales dificultades que el País debe enfrentar. El “problema” de la inmigración, no es sin embargo una temática nueva, en Francia las nacionalidades de “indeseables” fueron cambiando durante todo el siglo XX: desde los alemanes hasta los argelinos, pasando por españoles e italianos, todos fueron motivo de xenofobia y exclusión (BERNARDOT, 2002). Se fueron modificando las “poblaciones objetivo” pero no la representación que se tiene del inmigrante como portador de la delincuencia, como el causante del desempleo y de la inseguridad pero especialmente como la encarnación del “otro”. A la visión del extranjero como peso económico y portador de delincuencia, se le sumo en los últimos años la acentuación de la percepción del problema en clave étnica. Esta “etnisación” se pone en evidencia con la instauración del debate en torno a la identidad nacional surgido en el 2010 y en la importancia que se le asignó durante las campañas electorales del 2012. Los migrantes, los musulmanes, los negros y los *sans-papiers* son categorías que se entremezclan y se confunden permanentemente en la sociedad francesa y que representan poblaciones vistas como “excedente” (BLANCHARD P., 2009; HALDE, 2010).

Este trabajo abordará el efecto que produce la política migratoria francesa en general, y en particular la expulsión, en las carreras migratorias (REA & TRIPIER, 2003), es decir, en las trayectorias y representaciones que construyen los individuos de sus propias experiencias. Como parte del trabajo de campo, se realizó durante seis meses una observación participante - en calidad de asistente jurídico de la asociación Cimade para el asesoramiento legal de los extranjeros en encierro- dentro de dos centros de retención: el centro de retención de Mesnil-Amelot, con una capacidad de 140 plazas y el centro de Bobigny, ubicado en las afueras de Paris, un centro más chico de 50 plazas. Del trabajo etnográfico se prepararon 8 informes de observación y se construyó un registro cuali-

cuantitativo para 96 extranjeros entrevistados junto a la reconstrucción de sus historias de vida (no estaba permitido grabar las entrevistas). El trabajo etnográfico se puede pensar como una forma de romper con la exterioridad del objeto de estudio, estableciendo una aproximación en la comunicación entre sujeto de estudio e investigador (ALTHABE & SELIM, 1998; GUBER, 2001).

A este trabajo etnográfico principal se le sumó un conjunto de prácticas metodológicas diversas: entrevistas no estructuradas, observaciones en audiencias, encuentros y seguimientos a extranjeros en vías de expulsión pero en libertad. Durante el trabajo de campo realizado se observó que los individuos se posicionan de forma distinta frente a la expulsión en función de su trayectoria, de su nivel de arraigo, de su nacionalidad y de las expectativas construidas de su carrera migratoria. Estos posicionamientos permiten abordar los mecanismos de resistencia y las estrategias de vida que los inmigrantes desarrollan al verse expuestos a estas prácticas coercitivas.

Las carreras migratorias individuales, caracterizadas por la estructura de oportunidades y de obstáculos, la movilización de recursos (MARTINIELLO & REA, 2011) y las expectativas llevarán a los individuos a posicionarse de formas distintas frente a su experiencia de expulsión. Los individuos estarán condicionados en sus posicionamientos por su capital social, cultural y económico, pero especialmente por las trayectorias vividas, por los motivos que los llevaron a tomar la decisión de emigrar.

Las principales modificaciones legislativas en materia de inmigración en Francia

En Francia la inmigración remonta como fenómeno racionalizado desde la administración pública al menos desde finales del siglo XIX en el que la llegada de mano de obra extranjera, principalmente desde los países vecinos, fue masiva. En 1917 se instauran las primeras medidas jurídicas de protección, permitiendo obtener permisos de residencia a cualquier extranjero trabajador por simple solicitud así como residencias permanentes para los extranjeros instalados después de 15 años en Francia¹. Durante el período de entre guerras

¹ Más información en el sitio de Gisti: www.gisti.org o el artículo : <http://www.legavox.fr/blog/etrangers-sans-droit/chronique-legislative-histoire-immigration-710.htm>.

el vaivén en materia de prácticas y políticas migratorias oscilaba entre la naturalización en masa de los extranjeros instalados a la adopción de políticas restrictivas explícitas para ciertas poblaciones. Un modelo de “fronteras internas”, donde las tensiones y distancias se establecían no solo entre los trabajadores inmigrantes y los franceses, sino entre los distintos grupos de extranjeros (DEWHURST, 2010).

Un tratamiento particular recibieron los ciudadanos de las colonias francesas. A principios de los años veinte el apogeo colonial francés instauraba el sueño de un país extendido, sin embargo la libre circulación entre los departamentos coloniales - como Argelia - y el continente, fue restringido a partir de 1924. Le Cour Grandmaison establece en ese período la aparición de los primeros clandestinos a pesar de que esta denominación no se conoció sino varias décadas después: “En mayo de 1926 se produce la catástrofe del barco *Sidi Ferruch*, donde se encuentran “más de 20 indígenas” muertos por asfixia en el lugar donde se escondían para escapar de los controles policiales” (LE COURS GRANDMAISON, 2008). Durante el período de Vichy el control y gestión de la migración formaba parte de las políticas de excepción y de represión impuestas. Para ese entonces, la noción de extranjero estaba extendida a las diversas representaciones del otro: judío, africano, árabe, comunista o extranjero.

La instauración republicana de 1945 define un marco normativo completamente nuevo. Se crea la Oficina Nacional de la Inmigración y varios organismos satélites encargados de la gestión de la población migrante. Se organizan los ingresos, las visas y se estructuran las residencias temporales y el acceso a la nacionalidad. Las políticas incorporan la concepción de la migración como posibilidad de instalación duradera, extendiendo la hasta ese momento única, concepción del migrante como trabajador. La llegada de refugiados en Francia no era una novedad, pero no fue hasta 1951 con la firma de la Convención de Ginebra que se define el status de refugiado y se obliga a los estados firmantes a brindar una protección específica. Para 1975 el porcentaje de población extranjera alcanzó el 7,5%(INED,2012).

1974. Un punto de inflexión en torno a la inmigración

La mayor parte de los trabajos que tratan sobre la inmigración en Francia ubican en 1974 (VALLUY, 2008) - a partir de la crisis económica mundial - el punto de inflexión en materia de políticas públicas y legislación hacia la población migrante. Se inicia a partir de esos años una continuidad de modificaciones legislativas que conciernen dos aspectos simultáneos, por un lado la integración de extranjeros residentes en Francia y por el otro el “cierre de fronteras”.

Entre 1980 y el 2000 se sucedieron modificaciones legislativas que alternaban medidas protectoras con restricciones y controles. Hasta 1981, la expulsión de inmigrantes se efectuaba apelando principalmente al sistema penal, aun cuando la retención administrativa - es decir el encierro fuera del sistema penal- existió en distinto grado, habilitada por el artículo 120 del código penal de 1810, que establecía la posible detención « bajo orden provisoria del gobierno » como una medida excepcional destinada a todas las personas que puedan llegar a atentar contra el orden nacional (L'HUILIER, 2007).

En octubre de 1981, se promulga la "Ley Questiaux" que si bien presenta un carácter positivo ya que restringe las expulsiones de aquellas personas con fuertes lazos familiares, sin embargo, suprime la retención administrativa del artículo 120 del código penal de 1820 e instala en su lugar un dispositivo autónomo de retención para extranjeros bajo medidas de expulsión del territorio francés. Una “nueva institución » se crea delante de nuestros ojos (DEBANDI, 2010).

Es importante destacar que durante este período, se inicia al mismo tiempo un activismo militante en relación a la cuestión migrante, las asociaciones comienzan a organizarse y se crean estructuras de investigación y de militancia específicas sobre el tema. En 1996, a partir de la toma y huelga de hambre de inmigrantes trabajadores en situación irregular en la Iglesia St Bernard en París, se inicia lo que se llamará el movimiento de los “sans-papier”. Esta toma que será desalojada días más tarde contará con un importante movimiento de apoyo que perdurará hasta 1998 y se extiende de forma moderada hasta hoy en día.

Las modificaciones normativas que sucedieron desde entonces y hasta el 2010 en relación a la expulsión de extranjeros se orientan en tres ejes principales. Por un lado en la

protección paulatina de categorías “inexpulsables” y que suscitan malestar social cuando se transforman en casos mediáticos: enfermos, extranjeros con fuertes arraigos, padres de hijos franceses, mujeres víctimas de trata o de violencia, jóvenes extranjeros sin familia. En segundo lugar se acentúa el carácter represivo de la detención administrativa: se prolonga la duración del encierro, se alarga el período de detención puramente administrativa previa a la presentación ante un juez, se complejizan los instrumentos de defensa y se incorporan nuevos mecanismos que promueven la expulsión de extranjeros, como ser la “obligación a quitar el territorio” (OQTF). Finalmente el tercer eje consiste en la reglamentación exhaustiva del método, buscando transformarlo en un dispositivo en apariencia inocuo, transparente y “limpio” (DEBANDI, 2013).

El marco jurídico y político actual para la expulsión de extranjeros

Para expulsar a un extranjero que se encuentra dentro del territorio francés (es decir, excluyendo la problemática de la devolución en frontera) se requiere una decisión administrativa o judicial, la cual es aplicable solo para los individuos que no tienen sus permisos de residencia en regla, es decir, aquellos individuos que nunca obtuvieron un permiso de residencia en Francia o bien que el mismo caducó y no obtuvieron oportunamente la renovación. Los extranjeros en situación regular no son expulsables salvo que la administración decida revocar su permiso de residencia previamente, lo cual solo sucede en caso extraordinarios. La normativa se encuentra definida en el Código CESEDA y contiene un entramado complejo de modalidades de regularización y de expulsión. Las principales medidas administrativas de expulsión nos brindan formas distintas de retorno forzado. Por un lado (1) la Obligación a dejar el territorio francés (*Obligation a quitter le territoire français* - OQTF), que consiste en una medida administrativa de expulsión que acompaña las decisiones de rechazo de regularización o renovación de los permisos de residencia, brinda un mes al individuo para dejar el territorio francés por sus propios medios. (2) La interdicción del territorio (*Interdiction du Territoire français* - ITF), es destinada a aquellos extranjeros que cometieron algún delito y es utilizada como pena complementaria de la prisión o sustitutiva en ciertos casos y finalmente (3) el comunicado prefectoral de reconducción a la frontera (*Arreté Prefectoral*

de Reconduite a la Frontiere - APRF), que llamaremos también medida de expulsión inmediata, impone la deportación inmediata del individuo a su país de origen. Mientras que la obligación a dejar el territorio (OQTF), que llamaremos también “expulsión por carta” y la medida de expulsión inmediata son decisiones administrativas, la interdicción del territorio podrá ser dictada por un juez penal al mismo momento de la definición de la condena. Cualquiera de estas tres decisiones de expulsión habilitan la internación de un extranjero en un centro de expulsión (o centro de retención según el nombre formal), aunque en cada caso los mecanismos de defensa y posibilidades de liberación del individuo serán distintos.

La mayor parte de los individuos que son detenidos en un centro de expulsión en Francia - el 73% durante el 2010 - están bajo una medida de expulsión inmediata (APRF) (CIMADE, 2010), es decir que fueron detenidos por un control de identidad o cualquier otro operativo de seguridad y trasladados de forma inmediata a un centro de retención para ser expulsados. Los centros de retención de inmigrantes (26 a fines del 2010 con un total de 2000 plazas), se han transformado en el símbolo de las políticas migratorias francesas actuales. En estos espacios son encerradas cerca de 32.000 personas cada año (en Francia continental exclusivamente, otros tantos en los territorios de ultramar) y sólo el 40% es efectivamente repatriado (CIMADE, 2010).

El tiempo máximo de detención administrativa se ha ido incrementando, pasando de 7 días en su origen a 32 días hasta fines de 2010 y 45 actualmente. Durante ese lapso de tiempo la administración francesa debe realizar una serie de trámites, entre ellos la solicitud del salvoconducto que habilita el envío al país de origen. Asimismo el individuo contará con distintas instancias de apelación y opciones de salida, principalmente durante los primeros días del encierro. Aquellos individuos que no son expulsados durante ese lapso del tiempo deberán ser liberados, sin embargo saldrán en una situación administrativa degradada. Un individuo que fue detenido en un centro de retención y liberado por la administración al final de la detención o en cualquier instancia del proceso, podrá ser nuevamente encerrado bajo la misma medida de expulsión- lo que lo inhabilita para cualquier apelación - o asignándosele una nueva expulsión. Durante el trabajo de campo realizado dentro de los centros era cotidiano encontrar individuos que habían transitado por algún centro de retención durante el mismo año.

El encierro en centros de expulsión se presenta como el mecanismo privilegiado para la expulsión efectiva de migrantes, no es sin embargo, el único. De las 28.000 personas repatriadas desde Francia continental en el 2010, 14.049 corresponden a expulsiones realizadas desde un centro de retención mientras que el resto incluye todo tipo de mecanismos: retornos voluntarios, devoluciones en frontera, expulsiones inmediatas a la detención, expulsiones al final de una condena de prisión. A partir del 2003 con la llegada de Sarkozy al Ministerio del Interior, se instauran objetivos anuales de expulsión de extranjeros: 23 mil en 2006, 28 mil para el 2009. Esta política empujada con un fuerte impulso mediático instauro un costoso dispositivo de captación de migrantes en situación irregular, el cual consiste principalmente en la implementación de controles de identidad recurrentes y masivos en zonas migrantes, así como la implementación de una red de inteligencia y logística para la detención de extranjeros en situación irregular en sus lugares de vida, trabajo o estudio. A modo de ejemplo en el 2009 se detuvieron cerca de 96.000 extranjeros en situación irregular, los cuales en su mayoría fueron liberados tras algunas horas o días en el circuito de retención-expulsión.

Dentro del arsenal de dispositivos coercitivos instaurados desde el año 2000, la expulsión por carta, es decir la obligación a dejar el territorio (OQTF), resulta en particular un instrumento sutil pero altamente represivo, que ha transformado el colectivo *migrante en situación irregular* en un colectivo *extranjero en vías de expulsión*. Esto que se instauro a partir de la generalización de acompañar todo rechazo de regularización (sea nueva solicitud o renovación) con una carta de expulsión, ha resultado en la creación de un batallón de extranjeros precarizados que en su gran mayoría no serán expulsados efectivamente sino que se mantendrán en el territorio francés degradando sus condiciones sociales, económicas y morales. Estas expulsiones, que se reciben por carta en el domicilio y le dan un mes al individuo para dejar el territorio por sus propios medios, no implican un encierro de inmediato, aunque habilitarían una detención en caso de que la persona sea controlada por la policía y ésta verifique la existencia de esta expulsión. Durante el 2009 se pronunciaron 40.191 medidas de expulsión por carta (OQTF) de las cuales solo el 12% fueron efectivamente ejecutadas, es decir, que los individuos fueron expulsados a su país de origen o decidieron emprender el retorno por sus propios medios, aunque sobre esto último se desconocen las cifras exactas ya que los individuos no informarán de su partida.

Esto presenta una idea sobre las dimensiones de este instrumento y la escasa eficacia que alcanza.

La carrera migratoria

El artículo 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. Desde este punto de vista la emigración es un derecho, pero no lo es así la inmigración. Está naturalizado para los países occidentales firmantes de esta convención que el derecho de emigración debe ser garantizado, sin embargo su contraparte necesaria - la inmigración - está muy lejos de ser del mismo modo incorporada.

La emigración, es decir, el acto de dejar el país de origen con el objetivo de instalarse en otra nación, puede ser analizada o bien como una necesidad imperante para el individuo que requiere de una protección o como un acto voluntario que remite a la búsqueda de mejores condiciones de vida (en un sentido amplio, no solo económico). En este último caso, este derecho a emigrar remite a un acto individual. Sin embargo, aun cuando el individuo mismo lo exprese como una elección, no siempre se tratará de una decisión autónoma y despojada de condicionamientos externos. Para que exista el derecho a emigrar y éste pueda ser analizado exclusivamente como una decisión autónoma, debe garantizarse *el derecho a no migrar* (HALPERN, 2011), es decir, a contar con las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que le permitan a los individuos decidir libremente su permanencia o su movilidad.

Por otro lado para que el migrante pueda decidir migrar debe tener los medios para lograrlo, debe poder realizar su decisión y contrariamente a la idea expandida por la sociedad actual, la mayor parte de los individuos que acceden a los países desarrollados no corresponde a ese escalafón social de menores ingresos sino por lo contrario a categorías medias que logran obtener los recursos necesarios para realizar el viaje.

Sayad (2006) caracteriza al inmigrante como un individuo que es definido por los otros y por sí mismo mediante una ambigüedad, una doble interpretación. Un actor provisorio – porque su estadía se interpreta siempre como una condición temporal - y al mismo tiempo

permanente, ya que la tendencia es cada vez más hacia la instalación definitiva. Serán en primer lugar los propios extranjeros que verán su situación como temporal al mismo tiempo que sus familias y comunidades de origen que los tildaran de simples ausentes. Sin embargo es la sociedad de recepción la que social y legalmente estipulará el status de provisorio *in eternum*, que *“le niega todo derecho a una presencia reconocida como permanente, es decir, de cualquier otra forma que no sea sobre un como un provisorio continuo o como una presencia solamente tolerada”* (SAYAD, 2006). Al cabo de un tiempo, el inmigrante pretenderá un reconocimiento, un lugar dentro de la sociedad de instalación. Más aun cuando los individuos forman parte de una historia colonial, tienen sus familias enteras instaladas en el país o se consideran habilitados por la vía del trabajo que ejercen “como todo el mundo”.

Es a través de una aproximación a la sociología de la individuación y más particularmente a partir de la noción de “experiencia” (ARFUCH, 2002; MARTUCCELLI, 2004), que buscamos comprender cómo, desde las diversas *trayectorias* reconstruidas discursivamente, se van poniendo de manifiesto formas de actuar, sentidos, expectativas, representaciones de la sociedad y de sí mismos. Analizar el retorno forzado de extranjeros en Francia desde una sociología de la individualización *“se afirma como una tentativa para escribir y analizar, a partir de la toma de conciencia de algunos grandes cambios históricos, la producción de los individuos”* (MARTUCCELLI, 2005). Para este enfoque resulta interesante introducir el concepto de “carrera migratoria” propuesto por Marco Martiniello y Andrea Rea (MARTINIELLO & REA, 2011) que parte del concepto de carrera moral introducido por Becker en outsider para definir las trayectorias migratorias incorporando la dimensión subjetiva. De esta manera *“la carrera migratoria se construye objetivamente por un recorrido jurídico-institucional y socio-económico, y por otra parte, ella se construye también subjetivamente en función de la confrontación entre los expectativas en la partida y las realidades vividas a través de la experiencia migratoria”* (MARTINIELLO & REA, 2011). Es decir, la carrera migratoria está sujeta a las modificaciones que los propios individuos le aplican en función de sus experiencias, no se mantiene estática sino que irá fluctuando en función de la trayectoria y del sentido que el individuo le dará a su camino recorrido.

A lo largo de su carrera migratoria los individuos se acostumbrarán a ser catalogados y etiquetados de diversas formas: inmigrante, extranjero, árabe, africano. Algunas de estas etiquetas son indistinguibles entre los extranjeros en situación irregular y aquellos en situación regular y en gran parte de los intercambios cotidianos la diferencia desaparece. Los extranjeros construyen sus expectativas, su camino esperado en función de esta cotidianeidad basada en la propia experiencia y en la construcción de los grupos sociales de referencia, que en muchos casos están constituidos por inmigrantes de la misma procedencia con años de instalación y situaciones administrativas estables.

La experiencia de verse enfrentado a la expulsión, aun cuando el individuo no sea efectivamente deportado modificará subjetivamente su carrera migratoria. El rechazo administrativo, la degradación jurídica y especialmente el encierro, será percibido por el migrante como una alteración u obstáculo a la trayectoria esperada y especialmente al ideal que de ésta había diseñado. Al mismo tiempo sin embargo, se transformará en parte de su *carrera migratoria*. El posicionamiento que el individuo tome de esta experiencia indicará en cierta manera el rumbo esperado y los mecanismos que el individuo tomara para acceder a éste.

Los posicionamientos individuales frente a la expulsión

Si bien la mayor parte de los individuos encontrados proviene de países donde las condiciones ideales de permanencia no están garantizadas, en situaciones socioeconómicas no extremas, es posible recuperar el valor individual de la decisión. En estos casos serán los individuos – o los grupos familiares - que optarán por la migración como el mecanismo mediante el cual pueden obtener el ascenso social, mientras que otros decidirán el camino contrario y podrán permanecer en sus países de origen.

Los jóvenes migrantes especialmente vivirán entonces las dificultades como obstáculos esperados dentro de su trayectoria migratoria. Así lo definía una joven marfileña que luchaba desde hacía años por obtener sus papeles y que se encontraba en instancia de expulsión pero en libertad: “*no resulta demasiado difícil permanecer de esta forma en Francia? – Si, es difícil pero, es la aventura, es una parte – y reía*” (SL, 2009). Esta percepción se acentúa para el caso de las nacionalidades que no requieren visa para el ingreso y que

por lo tanto tomarán la expulsión como un retorno temporal a casa sabiendo que podrán volver en cualquier momento, como es el caso de los migrantes brasileiros. Ocurre incluso para otros individuos con mayores dificultades de movilidad pero para quienes la inmigración se presenta como una mecánica continua, donde los individuos a pesar de ser expulsados buscarán emprender de inmediato la ruta migratoria. TB al mes de haber sido repatriado al Congo comunicaba su intención de volver a intentarlo: *“yo voy a buscar la forma de ir a Estados Unidos ahora”* (TB, 2009). En otros casos los individuos incluso han experimentado la expulsión en otras ocasiones y percibirán una nueva deportación como un obstáculo más dentro de su trayectoria esperada: *“Yo si me expulsan, voy a volver. Ya me expulsaron en el 2005 y aquí estoy”* (SA, 2008). Cada uno de estos traspiés impactará sin embargo en el individuo, debilitándolo o fortaleciéndolo en función de la vivencia individual.

En otras ocasiones la migración se construye de forma colectiva y genera un imaginario de expectativas en las familias y allegados. Un retorno forzado será entonces vivido como un enorme fracaso y finalizará inevitablemente por la descalificación y el deshonor del individuo (BREDELUP, 2008). Lo que resulta interesante es resaltar al inmigrante como actor, que tomará de manera individual o colectiva la decisión de emigrar y que construirá en función de sus trayectorias vividas, de sus capitales sociales, económicos y culturales una determinada carrera migratoria, en la que depositará deseos y proyectará esperanzas. La migración es percibida y reivindicada por estos individuos como un “derecho universal” y la expulsión será vivida como una interrupción brusca de ésta trayectoria esperada, como una injusticia, pero que finalmente terminará constituyéndose en parte de su misma carrera migratoria.

La brecha entre la expectativa o construcción de la trayectoria esperada en la que los individuos aun en vías de expulsión reivindican su carrera migratoria y la realidad es difícil de zanzar. Resultó muy complejo realizar el seguimiento de los individuos expulsados que expresaban la convicción del retorno al territorio francés, en un solo caso, TB, pudimos conocer su regreso, sin embargo fue detenido en un centro de retención poco tiempo después de haber ingresado al territorio. En el último contacto TB se mostraba frustrado y agotado, con poco interés en un nuevo intento. Al mismo tiempo, en los centros de

retención era constante encontrar individuos que habiendo sido expulsados previamente habían logrado reingresar en suelo francés.

La vivencia de la expulsión como parte de la carrera migratoria está aun más presente en los individuos que no son efectivamente expulsados, sino que, o bien son liberados después de algunos días en un centro, o bien reciben una carta de expulsión en libertad. Estos individuos se mostrarán más seguros de su posibilidad de permanencia y reconstruirán las expectativas incorporando la vivencia como parte de los caminos esperados.

La necesidad de protección

En un mundo ideal cuando la autonomía migratoria se termina, debería comenzar la noción de protección, sin embargo lejos está de ser cierto. Contrariamente a la idea general de que los individuos más vulnerables acceden a los países desarrollados, la mayor parte permanece en los países vecinos al conflicto, según la ACNUR entre el 83% y el 90% permanecerán en la misma región. En Francia la adjudicación del status de refugiado es ínfima y viene en constante disminución desde los años 70. De esta manera si en 1973 se acordaba el status de refugiado al 85% de los exiliados, en 1990 se rechaza al 85% de entre ellos (VALLUY, 2008) y estas cifras vienen en constante disminución (OFPRA, 2010).

En Francia la simple solicitud de asilo, otorga a los individuos un mínimo grado de regularidad lo que hará que muchos extranjeros presenten este mecanismo como estrategia de inserción, aun cuando no perciban esa necesidad de protección. En primer lugar a aquellos individuos que tratan de entrar desde la frontera, la aceptación de la solicitud de asilo les permitirá ingresar al territorio y recibir un número de seguridad social y un documento de tránsito que, si bien no los habilita a trabajar, los incluye institucionalmente durante un período inicial. Más allá de la necesidad real de protección o de la veracidad de la historia de vida presentada por el individuo, este primer pasaje por la vida institucional los habilitará a desarrollar estrategias de resistencia y les permitirá aprovechar las brechas administrativas para poder permanecer. A.M., un argelino encontrado dentro del centro de Mesnil-Amelot, nos explicaba que lo primero que hizo al ingresar en Francia fue una solicitud de asilo que si bien años después fue rechazada, le permitió obtener el número de seguridad social con el cual pudo comprar una carta de

residencia falsa por 400 euros, lo que le permite desde hace 7 años trabajar “como una persona normal” (AM, 2008).

La administración francesa por su parte buscará a toda costa minimizar los reconocimientos de asilo delegando todos los casos posibles en otras formas administrativas, evitando así la carga económica y la garantía de permanencia de la cual gozan los refugiados (VALLUY, 2008).

Una variable que sin lugar a dudas incidirá en la necesidad de protección como mecanismo de reivindicación, será el tiempo transcurrido desde la salida del país. Por lo general los individuos que han emigrado recientemente y que han experimentado algún grado de inseguridad o riesgo por sus vidas, tendrán más presente la necesidad de protección y será ese el principal criterio que prevalecerá para su defensa. Mientras que los individuos que ingresaron en circunstancias similares hace varios años, no se mostraran tan influenciados por este criterio y estarán resignados a la imposibilidad de reconocimiento. Estos últimos habrán adquirido al mismo tiempo nuevos conocimientos acerca de otros mecanismos que habilitan la permanencia y buscarán conjugar con estos. Era frecuente durante el trabajo de campo realizado, encontrar individuos cuyas historias de vida en el país de origen retrataban potenciales casos de solicitud de asilo, pero que los individuos ya no reivindicaban especialmente como camino para la regularización o para evitar una expulsión, ya priorizaban sus nuevos arraigos y condiciones en Francia.

En los centros de retención los individuos cuya forma de reivindicación se apoya en la necesidad de protección son los que se muestran más afectados por el encierro y por la inminente expulsión. Estos individuos no dudarán en apelar a cualquier medio para evitar el envío, aun arriesgándose a ir en prisión o poniendo en peligro su vida: *“cualquier prisión será mejor, Yo prefiero morir que ser enviado de nuevo a Guinea”* (SAK, 2010).

Las solicitudes de asilo realizadas dentro de los centros son tomadas como un mecanismo automático y en raras ocasiones se le asigna la importancia correspondiente. Es cierto que diariamente se presentan solicitudes que parecen carecer de sustento, incluso algunas de ellas corresponden a estrategias jurídicas explícitas realizadas por los asistentes jurídicas para impedir la expulsión inmediata y no a verdaderos requerimientos de protección por parte de los individuos. Sin embargo en otras ocasiones, en las que los individuos se encuentran vulnerables y donde verdaderamente temen por sus vidas, esta gestión

superflua de su situación será vivida con mucho temor y angustia, como lo retrata el caso de AS un egipcio copto entrevistado en el Centro de Retención en enero de 2010.

SA había llegado dos meses antes a Francia y nunca había solicitado el asilo por desconocimiento y temor. La mayor parte de su familia se encontraba en el exilio, y lo habían ayudado a salir sus familiares, frente al recrudecimiento de las violencias que se estaban dando en su zona de residencia. Dentro del centro se mostraba temeroso e inseguro, y solo pudimos conocer la historia al hablar con su hermano que residía en Estados Unidos. Desde el inicio él y su hermano insistieron en el riesgo que corría SA de que se diera a conocer su solicitud de asilo, mostraban un temor extremo frente a los otros detenidos y al consulado egipcio. La solicitud realizada desde el centro fue rechazada con la siguiente explicación *“la historia es sólida y firme pero el interesado no muestra claramente el detalle de sus actividades en la iglesia y algunos de los eventos”*, decisión que sin embargo no permitía que SA explicara más sobre aquello que faltaba, sino que habilitaba inmediatamente la expulsión. Cuando SA se enteró del rechazo se derrumbó, se encontraba aterrorizado. Sin entrar en los detalles técnicos, finalmente SA fue liberado gracias a un certificado médico de incompatibilidad con el encierro. Una vez afuera fue asesorado y asistido por las organizaciones de apoyo al migrante para apelar el rechazo al refugio.

Está instalado en el imaginario colectivo que los extranjeros presentan solicitudes falsas, que las historias de sufrimiento o persecuciones se parecen todas entre ellas y ante la mínima contradicción o falencia narrativa el sujeto será sospechado y su historia catalogada como fraudulenta. Para el 2010 solo 10 personas obtuvieron el acuerdo de liberación de un centro de retención en función de una solicitud de asilo (CIMADE, 2010).

SA salió fortalecido en cierta forma de la experiencia de la detención, adquirió durante el proceso no solo el apoyo concreto de las organizaciones, sino el conocimiento sobre los mecanismos de reivindicación de su propia historia. No es sin embargo, el caso más frecuente, ya que la mayor parte de los extranjeros con historias de violencia o amenazas en su país de origen, construyen desde el momento de su emigración, una carrera esperada que en función del reconocimiento de esa condición de víctima, y se verán frustrados y desorientados ante el rechazo y la exclusión.

La incorporación del derecho como instrumento de reivindicación

En todas las formas migratorias encontramos individuos que reivindican su condición migrante a partir de un derecho, ya sea de un derecho jurídico o simplemente de su percepción de *derecho*. Esta forma de reivindicación se corresponde a su vez en muchas ocasiones con un posicionamiento ideológico-político y una capacidad de resistencia, capacidad que ha sido forjada en buena medida a través de los años de residencia en el país de instalación o a partir de las experiencias adquiridas durante las largas trayectorias migrantes.

La reivindicación a través del derecho para los individuos en vías de expulsión no se trata estrictamente del derecho jurídico, sino de la percepción y construcción de justicia e injusticia que cada individuo realiza, la cual estará determinada en gran parte por su capital social, forjado especialmente durante la carrera migratoria desarrollada. Para Bourdieu *“Nada es menos natural, en efecto, que la ‘necesidad jurídica’ o, lo que es igual, el sentimiento de injusticia que puede inducir a recurrir a los servicios de un profesional: se sabe que la sensibilidad respecto a la injusticia o la capacidad de percibir una experiencia como injusta no está uniformemente extendida y depende estrechamente de la posición ocupada en el espacio social”* (BOURDIEU, 2000). Los extranjeros con larga trayectoria en Francia, habrán incorporado esa capacidad de percibir la injusticia y por tanto de saber que tienen derechos, habrán aprendido que esta capacidad, en Francia, es una importante arma discursiva y práctica, de resistencia.

Resultaba siempre sorprendente durante el trabajo de campo realizado encontrar a extranjeros que conocían a la perfección los mecanismos jurídicos, incluso mejor que algunos abogados y que habían claramente incorporado a lo largo de su vida en Francia, el derecho como mecanismo privilegiado de reivindicación y resistencia. Cada uno encontrará su historia de vida legitimada en los discursos asociativos e incluso estatales y se sentirán entonces vulnerados frente a un derecho que para ellos ha sido adquirido, ya sea por medio de la presencia en el territorio, del trabajo o de los lazos familiares.

Estos individuos desarrollarán estrategias de resistencia más complejas y se posicionarán de manera más activa frente a la expulsión, participando de movimientos de defensa,

levantamientos grupales, huelgas o actos reivindicativos organizados. Las asociaciones de derechos humanos y de defensa de los migrantes, juegan un rol imprescindible, ya que se han transformado a lo largo de las últimas décadas en las principales promotoras y articuladoras de la apropiación del derecho – jurídico, pero principalmente discursivo - por parte de los migrantes.

Los extranjeros provenientes de las ex colonias francesas apelarán constantemente a la legitimidad de su migración fundada sobre su pasado colonial: la participación de los padres en las tropas francesas, el nacimiento en territorio colonial o excolonial o bien, la deuda francesa con los territorios ocupados. En todo caso los individuos no querrán emigrar a cualquier lado ni obtener cualquier forma de reconocimiento, ellos reclamarán su derecho a permanecer en el país que los colonizó: *“Cuando el juez me libero me dijeron que para pedir el asilo me fuera a Holanda o a Bélgica y yo les dije no!, yo no conozco más que Francia, que los franceses, es la Francia que me colonizó. Si yo me quedo, me quedo aquí”* (GAS, 2010).

Más allá del derecho fundado sobre la historia colonial o el derecho universal, el principal instrumento de legitimación será el trabajo. Trabajar, esto es, pagar su comida, casa y la de sus familias, legitima su instalación, su presencia y su independencia del Estado francés y sus políticas de control. La expulsión y con esta el rechazo a la condición de trabajador, será vivido como una traición. Esta reivindicación se reitera en todos los encuentros sin excepción al mismo tiempo que aparece la incomprensión: *“Yo no entiendo. Yo trabajo, gano mi dinero y sostengo mi familia. Ellos no me dan nada, yo lo hago todo por mí mismo. Es por eso que yo no entiendo porqué me expulsan. Mi mujer le dijo muy claro a la policía el otro día que ella no tenía necesidad de las ayudas sino de su marido”* (YAC, 2009).

El paso por el centro de expulsión

Los posicionamientos que hemos relatado, corresponde tanto a extranjeros expulsados por carta y que siguen en libertad como a los extranjeros que han pasado por un Centro de retención. Es claro, que al hablar del paso por un centro de retención todo toma un matiz más violento. Los individuos que transitan por estos espacios se verán fragilizados y vulnerados aun cuando sean finalmente liberados. La vivencia de la experiencia del

encierro y la percepción de los individuos acerca de las condiciones materiales del centro será muy variable y dependerá no solo de las características concretas del espacio sino de la trayectoria del individuo, de la carrera vivida y proyectada. Los centros en Francia se presentarán como “razonables” especialmente para aquellos que han transitado por otros lugares de encierro, ya sea los individuos que vienen de la prisión o que han estado en ella previamente, o los extranjeros que provienen de largas trayectorias migratorias y que padecieron el encierro en otros países o espacios donde los lugares son insalubres y los tratos humillantes.

Las incomodidades que viven los detenidos son innumerables y el tránsito por los centros de expulsión finalmente se vive de formas muy distintas, pero siempre en función del afuera, de la posibilidad de salir en libertad o de ser expulsado. Para la gran mayoría permanecer en el centro bajo encierro no será tan malo, siempre y cuando no se logre la expulsión. Este proceso en el cual el extranjero forma su nuevo estigma de expulsable y degrada su yo se inicia en el momento de la detención y se va arraigando durante todo el encierro, del mismo modo que describe Goffman para las instituciones totales (GOFFMAN, 1968).

En el trabajo de campo dentro de los centros y durante las entrevistas al personal interviniente dentro de estos espacios, se resalta “la calidad” de los individuos que transitan los centros en relación especialmente a la prisión o a otros lugares de encierro. Los extranjeros mismos se presentan y perciben a si mismos como ciudadanos ejemplares. En el discurso republicano francés que estos mismos individuos reciben a través de todas las agencias de gobierno, el “respeto por los valores de la república” debería garantizar algo así como la igualdad. En todos los encuentros los extranjeros harán notar su acatamiento al pacto social impuesto: “yo nunca robé nada”, “yo trabajo, pago mis impuestos y nunca he tenido problema con la justicia”, estas frases, que se repiten incesantemente representan la percepción de injusticia en función de su buena conducta, de su ‘compromiso republicano’. Al mismo tiempo que la población de los centros es sumisa y menos conflictiva que en otros espacios, existe una inmensa heterogeneidad de costumbres y necesidades. Los individuos se suelen reagrupar por orígenes al menos durante el día y en algunos centros está permitido el intercambio de habitaciones, sin embargo no en todos los centros esto es posible y algunos individuos se encuentran más vulnerables frente a la promiscuidad del

encierro. Es de hecho frecuente que se trasladen los enfrentamientos y rivalidades existentes en sus países de origen, de ahí que las tensiones entre Kurdos y Turcos sean habituales o entre algunas etnias africanas.

La mayor parte de los individuos rechazará la expulsión y buscará estrategias para oponerse a ella en función de su carrera vivida y esperada, sin embargo estarán también aquellos individuos con la actitud contraria, que aceptaran la expulsión y lo tomaran como un fin de camino. Durante el trabajo de campo, era frecuente encontrar este posicionamiento en los hombres mayores, quienes después de años de residencia o varias idas y vueltas a sus países de origen aceptaban la expulsión como el cierre de una etapa. Esta sumisión también se encontraba en individuos que inicialmente habían expresado el rechazo y la reivindicación de permanencia pero que tras los días de encierro se mostraban agotados y aceptaban la expulsión con tal de salir del encierro.

La última etapa dentro del centro de retención, es decir, los últimos 10 días - de los 32 de duración máxima al 2010-, se presentaba como el momento de mayor desgaste anímico de los individuos. No existen acciones o estrategias que pueda realizar el individuo que le permitan una liberación, ya que las instancias de apelación judicial o administrativa, de solicitud de asilo o de obtención de un informe médico han caducado. Solo queda la espera de la potencial expulsión o de la liberación al final del período máximo. Es al mismo tiempo la etapa en la que se logra la menor tasa de expulsión, siendo los primeros 17 días el momento en que la administración logra realizar la mayor parte de las expulsiones.

El espacio de encierro, la distancia con los familiares o amigos, la inminencia de la expulsión son vivencias agotadoras y desgastantes para todos, pero habrá algunos individuos que no toleran el encierro y lo viven como un castigo directo sobre el cuerpo, una humillación, la pérdida de dignidad. Recuerdo el caso de un muchacho muy joven de origen chino, con una historia muy confusa, había sido detenido en Guyana y trasladado a Paris (8 horas de vuelo). Aseguraba estar en situación regular pero le habían robado el bolso con todos sus papeles, dinero y pertenencias y no podía demostrarlo. No toleraba el centro, decía no poder comer la comida que se servía y quería volver de inmediato a China, tampoco quería permanecer en Paris. A pesar de su predisposición para ser expulsado permaneció 32 días en el centro y al finalizar el período fue liberado ya que la administración no logró tramitar el salvoconducto para enviarlo. En casos extremos

como este, la vivencia del encierro se presenta como un castigo incomprensible y la salida o liberación tampoco conformará la solución esperada. Sin embargo aun en casos menos extremos, los individuos saldrán del centro desgastados y debilitados anímicamente. Se encontrarán en una condición administrativa degradada y en ocasiones habrán perdido el empleo, el estudio, la vivienda o sus efectos personales.

El extremo en la degradación del yo se alcanza con las autoagresiones y constituye el posicionamiento más extremo que realizarán los individuos enfrentados al encierro y la expulsión. Goffman las incluye en su descripción de las instituciones totales como algo habitual. Los centros no escapan a esta característica y los intentos de suicidio y autoagresiones son recurrentes. En algunos casos se producen con el fin de lograr obtener un certificado médico que impida la expulsión o durante el momento del traslado con el fin de evitarlo, pero en la mayor parte de los casos se producen como simple acto de desesperación durante el encierro, al recibir los rechazos judiciales o del asilo, al conocer la fecha del vuelo o a ser informado que el consulado entregó el salvoconducto.

En el encierro, los individuos han sido vistos por sus familias y amigos en condiciones degradantes, han estado obligados a compartir con otros su habitación, el baño y todos los momentos y lugares de dispersión y han debido presentar sus historias de vida a una larga lista de desconocidos, además de la incapacidad de comunicarse bien para algunos. A esto se le suma la incertidumbre sobre su destino y el vacío de la espera. Aun cuando el extranjero sea finalmente liberado, su situación estará degradada, su carrera migratoria prevista alterada y su calidad de expulsable incorporada.

La acción colectiva en contexto de encierro

Las malas condiciones de los espacios, sumado al hacinamiento (es muy raro que exista la sobrepoblación en los centros) inciden directamente en la gestación de actos de reivindicación grupales como huelgas de hambre, levantamientos, peleas internas, incendios. Las quejas por faltas materiales o malas condiciones dentro del encierro es lo más simple de ser reivindicado porque constituye una causa común, mientras que las posibilidades de salida son personales, dependerán de las historias de vida de cada individuo y son difícilmente compartibles. En la descripción del centro de Vincennes del

reporte 2008 de la Cimade, se destaca la influencia de las malas condiciones del encierro como el origen de la tensión constante dentro del centro (CIMADE, 2008).

Sin embargo, tal y como hemos retratado previamente, la mayoría de los extranjeros se verán así mismos casi como ciudadanos modelo y el encierro es vivido por estos individuos como un mundo carceral, donde si bien las tensiones colectivas pueden originarse por carencias materiales dentro del encierro, las reivindicaciones suceden frente a la percepción de los detenidos de haber sido despojados de sus derechos. Cuanto más carceral y coercitiva sea la vivencia del encierro más traicionados y violentados se sentirán los individuos frente a su “buen comportamiento republicano

Siguiendo con el ejemplo mencionado del Centro de Vincennes, a pesar de la importancia que se le adjudica a las malas condiciones como el desencadenante de las violencias que dieron lugar al incendio del centro en junio del 2008, el mismo reporte menciona que los conteos nocturnos, los malos tratos del personal y la falta de acceso a los distintos servicios -entre ellos específicamente a la asistencia jurídica, vía de legitimación de sus posibilidades de permanencia- serán la principal causa de malestar entre los detenidos. El centro de Vincennes representó hasta la inauguración del nuevo centro de Mesnil-Amelot a fines del 2010, el modelo de industrialización del encierro. Fue construido en el 2006 con una capacidad total de 280 plazas. Dado que la legislación definió en 140 la talla máxima, éste fue ficticiamente dividido en dos centros contiguos. Desde su apertura el centro vivió múltiples levantamientos colectivos, un primer incendio en el 2007 destruyó parcialmente un edificio y en junio del 2008 un segundo incendio destruyó casi por completo el centro, el cual permaneció funcionando posteriormente con una capacidad reducida y debió ser reacondicionado en su totalidad. Además de estos sucesos mayores, continuamente se presentaban huelgas de hambre o escenas de violencia en las que se convocaban a fuerzas policiales especiales para reprimir estos eventos.

El modelo de gestión explícitamente represivo incidirá en la instauración del desorden en lugar del mantenimiento del orden. Centros de igual tamaño y donde las poblaciones son a priori las mismas, presentarán comportamientos opuestos en función de cómo sea la vivencia del encierro. A diferencia de las prisiones donde los individuos permanecen largo tiempo y los procesos reivindicatorios son gestados por grupos más o menos establecidos, en los centros la organización colectiva trasciende a los individuos y se instala en las

relaciones internas independientemente de los individuos puntuales que se encuentran encerrados. En los centros donde la tensión es permanente, como en el centro de Vincennes, esta se instala a pesar de que la población tiene una alta rotación.

La “banalización del encierro” o “la machine a expulser”, nombre difundido entre las asociaciones de derechos humanos, están representados especialmente por estos grandes centros en los que los intervinientes no dan a vasto, el hacinamiento desmejora rápidamente las condiciones materiales, las tasas de rotación son altísimas y las relaciones internas se despersonalizan, acarreando la frustración para detenidos, pero también para asistentes jurídicos o médicos acostumbrados al contacto personal, predisponiendo a toda la población del interior de estos espacios a los eventos de protesta y de reivindicación.

Las asociaciones y organismo militantes han logrado un alto grado de sofisticación y dinamismo. Así por ejemplo durante el 2010 en el lapso en que se desarrolló la huelga de trabajadores extranjeros sostenidos por la CGT se habían elaborado unas credenciales que identificaban a los trabajadores huelguistas y éstos eran monitoreados y seguidos de forma conjunta por una larga red de asociaciones : CGT, RESF, Le Gisti y La Cimade. De esta manera cuando un extranjero huelguista era detenido y enviado a un centro de retención, la red se activaba y en muchas ocasiones el asistente jurídico de la Cimade tenía toda la información del individuo incluso antes de encontrarse con este.

La intervención de una asociación civil al interior del centro posibilita, más allá de la defensa puntual de los extranjeros buscando su libración, la transferencia del “saber jurídico” y por consiguiente de las formas de reivindicación a través del derecho a todos los individuos que se encuentran en el encierro. De esta manera los centros, a pesar de ser lugares represivos y coercitivos, son además, una fuente de aprendizaje y de organización colectiva. Los extranjeros que transitan estos lugares de encierro saldrán vulnerados y coartados en sus carreras migratorias, pero también ponderados en un saber nuevo y específico que los ayudará a tejer nuevas formas de resistencia.

Conclusiones

En este artículo se recorrieron los distintos posicionamientos que toman los individuos en vías de expulsión en función de sus capitales sociales, culturales y económicos, pero

especialmente según las trayectorias vividas y el tiempo de permanencia en Francia. Los inmigrantes pueden haber emprendido sus caminos migratorios por necesidad de supervivencia o por simple búsqueda de ascenso social, pero en todos los casos –o al menos en la gran mayoría– existe una decisión, una cuota de autonomía y de anhelo individual depositado, que crea expectativas y diseña caminos. Se trata de recuperar a los migrantes como actores de sus carreras migratorias y no como meros observadores de un sistema que los controla, los habilita o los expulsa.

En Francia, los inmigrantes y las redes asociativas que los rodean, desarrollan estrategias y formas de reivindicación que han llevado a crear un verdadero movimiento de resistencia, que si bien no logra contrarrestar el despliegue represivo, lo limita y le impone importantes barreras. Las huelgas de trabajadores del 2009 y 2010, el movimiento de *“les amoureux au ban public”* (movimiento de apoyo a las parejas mixtas las campañas interasociativas), la Red de Educación sin Fronteras (RESF) forman parte, entre tantas otras, de las manifestaciones y organizaciones colectivas de oposición que perduran y que se han transformado en un modelo y ejemplo de resistencia, especialmente dentro Europa. Los extranjeros en vías de expulsión, y especialmente aquellos que son detenidos en centros serán los individuos más vulnerables, aquellos para quienes las estrategias de resistencia serán más complejas y extremas. En este sentido, el pasaje por un centro de expulsión presenta dos caras. Por un lado, los individuos se enfrentan solos a su expulsión, a su fracaso, a sus miedos y desarrollarán estrategias individuales, entre otras apelando a la violencia hacia otros o hacia sí mismos. Por otro lado sin embargo, los centros de retención se transforman en una suerte de “escuela”, donde los extranjeros – y particularmente aquellos que desconocían las redes asociativas o los circuitos militantes – serán sobreinformados sobre sus derechos y sobre las prácticas administrativas y asociativas. En el encierro aprenderán la importancia en Francia del uso del derecho como estrategia de reivindicación, conocerán los actores, los mecanismos de resistencia y a otros extranjeros en situaciones similares. Aquellos que salen de los centros, habrán obtenido un nuevo conjunto de instrumentos de resistencia y tendrán una mejor capacidad de organización.

Bibliografía

- Agier, M. (2008). *Gérer les indésirables - Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*. Flammarion.
- Althabe, G., & Selim, M. (1998). *Démarches ethnologiques au présent*. Paris: L'HARMATTAN BROCHÉ.
- Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI Argentina.
- Bredelup, S. (2008). L'aventurier, une figure de la migration africaine. *Cahiers internationaux de sociologie*.
- Cimade. (2010). *Centres et locaux de rétention administrative*. Rapport 2010. Paris.
- Cncdh. (2011). *La lutte contre le racisme, l'antisémitisme et la xénophobie*.
- CNCDH. (2010). *La lutte contre le racisme, l'antisémitisme et la xénophobie*.
- Comite Interministeriel De Controle De L'immigration. (2011). *Septieme rapport sur les orientations de la politique de L'immigration et de L'intégration*. Septième Rapport établi en application de l'article l. 111-10 du code de l'entrée et du Séjour des étrangers et du droit d'asile.
- De Wenden, C. (2011). Les flux migratoires légaux et illégaux. *CERISCOPE Frontières*.
- Domenech, E. (2005). Políticas migratorias y estrategias de integración en Argentina: nuevas respuestas a viejos interrogantes. *En Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba*.
- Goffman, E. (1968). *Asiles: étude sur la condition sociale des malades mentaux*. Les Edition de Minuit.
- Guber, R. (2001). *Etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Norma.

Halpern, G. (2011). Ciudadanos de segunda. *Página 12*.

Marmora, L. (1997). *Las políticas de Migraciones Internacionales*. Buenos Aires: OIM/ ALIANZA Editorial.

Martiniello, M., & REA, A. (2011). Des flux migratoires aux carrières migratoires. *SociologieS*. Paris: SociologieS.Dossiers, Migrations, pluralisation, ethnicisation des sociétés contemporaines.

Martuccelli, D. (2004). Forges par l'épreuve, l'individu dans la France contemporain. Armand Colin.

Martuccelli, D. (2005). Les trois voies de l'individu sociologique.

Mera, C., & Halpern, G. (2011). Migraciones internacionales: repensando las ciudades y sus políticas. *Revista Latina de Sociología*, 98-125.

Ofpra. (2010). *Rapport d'activités 2010*.

Pacecca, M. I. (2010). Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945-1970. *Revista Temas de Antropología y Migración*, N° 0, 35-68.

Rea, A., & Tripier, M. (2003). *Sociologie de l'immigration*. Paris: La Découverte.

Rey, A. (2011). *Grand Robert de la langue française*. Le Robert.

Sayad, A. (2006). *L'immigration, ou les paradoxes de l'alterité*. Raisons d'agir Editions.

Unhcr. (2010). *Rapport 2010*.

Valluy, J. (2008). Du retournement de l'asile (1948-2008) à la xénophobie de gouvernement : construction d'un objet d'étude. *Cultures & Conflits* (N 69), 81-111.

Entrevistas

AM. (11 de 2008). Argelino, entrevistado en el CRA de Paris (HV110). (N. Debandi, Entrevistador)

AS. (12 de 2009). Egipciano-copto, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot. (N. Debandi, Entrevistador)

GAS. (01 de 2010). Senegalés, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot HV041 . (N. Debandi, Entrevistador)

NBI. (08 de 2008). Camerunesa, expulsada en libertad (HV107). (N. Debandi, Entrevistador)

SA. (10 de 2008). Mauritano, entrevistado en el Centro de Retención de Paris. (N. Debandi, Entrevistador)

SAK. (02 de 2010). Guineano, entrevistado en el CRA de Mesnil-Amelot. (N. Debandi, Entrevistador)

SL. (03 de 2009). Marfileña, expulsión en libertad (HV109). (N. Debandi, Entrevistador)

TB. (02 de 2009). Congolés, entrevistado en el centro de retención de Vincennes. (N. Debandi, Entrevistador)

YAC. (04 de 2009). Indio, entrevistado en el CRA de Paris - expulsado. (N. Debandi, Entrevistador)

La edición de los artículos del presente número ha sido realizada por la estudiante Florencia Di Prisco en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.